

La Cámara recomienda que pase a ser una sociedad pública

● **Reconoce que, dada la situación deficitaria y la improbable captación de financiación privada, es la mejor solución**

Otro de los puntos que recoge el informe es la posibilidad de que Parquenasa pase a ser una sociedad pública.

A este respecto, la Cámara de Comptos señala que siendo Sodena el único socio que ha aportado financiación para mantener la actividad de Sendaviva no es razonable que no haya ostentado la mayoría del capital social. Teniendo en cuenta que, legalmente, no puede superar el 45% de

participación en una empresa privada.

Añade que esta situación no ha cambiado tras la venta de las participaciones a la empresa pública Nicdo y, por tanto, no tiene la mayoría del capital social, ya que los socios privados suman el 55%.

Comptos señala que Sodena tiene "un control de facto" sobre Parquenasa "que podría entenderse de hecho como absoluto, dado que, si se suspende la financiación pública, la sociedad (Parquenasa) se disolvería".

A lo anterior añade que Sodena tiene ese control de facto a pesar de contar con un 45% de las accio-

nes, pero que el control legal está en los socios privados al tener el 55%, una situación que la Cámara considera "totalmente contradictoria y que debe resolverse".

Luego aclara que una sociedad pública es aquella en la que el sector público representa la mayoría absoluta de su capital social; que pueda nombrar a más de la mitad de los miembros de sus órganos de gobierno; o que tenga mayoría de votos por las participaciones emitidas por la sociedad, lo que le lleva a controlar su funcionamiento.

Ninguno de estos requisitos se da en la participación de Sodena en Parquenasa, a pesar de haber

sido administrador único, algo que se aprobó en Junta General.

"No es coherente"

Ante todo lo anterior, la Cámara de Comptos indica que, dado que el Gobierno foral considera que el parque Sendaviva es un proyecto estratégico y que está asumiendo toda la financiación y los riesgos, "no es coherente que se gestione mediante una sociedad privada". "A juicio de esta Cámara, se muestra difícil contemplar que un inversor privado, que basa sus decisiones financieras por criterios de rentabilidad de su inversión, inyecte periódicamente financiación en la sociedad sin un hori-

zonte de retorno", recalca.

Y termina diciendo que no es objeto del informe valorar la decisión que Sodena consideró estratégica en 2005 de promover el parque Sendaviva y que sigue siendo el motivo de la necesidad de seguir dotando de financiación a una sociedad mercantil privada. Eso sí, señala que en proyectos público-privados hay que distribuir los riesgos y beneficios potenciales y no que el público asuma todos los riesgos.

Su conclusión es recomendar que Parquenasa se convierta en sociedad pública ante su situación deficitaria y la improbable captación de financiación privada.

